

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11986/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 101 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 25 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Licenciatura 4º Medio Colegio San Francisco de Asís*", organizada por doña Patricia Paz González, a realizarse los días 25 y 26NOV2021, en la comuna de Nueva Imperial, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Licenciatura 4º Medio Colegio San Francisco de Asís*", organizada por doña Patricia Paz González, a realizarse los días 25 y 26NOV2021, en la comuna de Nueva Imperial, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Patricia Paz González
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
4TA. COM. NUEVA IMPERIAL

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE:
CORTE DE CALLES CON MOTIVO
LICENCIATURA 4TO. MEDIO DEL COLEGIO
SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA COMUNA DE
NUEVA IMPERIAL.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Licenciatura 4° Medio Colegio San Francisco de Asis
b) Fecha de realización	:	25 y 26 de noviembre del 2021
c) Hora de inicio	:	17:00 horas ambas fechas
d) Hora de término	:	21:00 horas
c) Duración de la actividad	:	05 horas
d) Cantidad de participantes	:	180 personas
e) Responsable de la actividad	:	Patricia Paz González, Directora Establecimiento Educativo, Fono 2611057.
f) Fecha ingreso solicitud	:	23.11.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Patricio Lynch entre Lord Cochrane y Juan XIII
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	No hay.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

licenciatura de 4to medio del Colegio San Francisco de Asis de Nueva Imperial, al aire libre, en la calzada de las calles Patricio Lynch entre calle Lord Cochrane y calle Juan XIII, frontis del establecimiento educacional.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Estudiantes, padres y apoderados, docentes y asistentes de la educación, del Establecimiento Educativo.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

No hay.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial será de baja complejidad ya que existen vías alternativas para el tránsito vehicular y peatonal.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.

3.- Deberán tener presente los aforos permitidos en la fase que se encuentre la Comuna al momento de la realización de la actividad, como también el uso obligatorio de Mascarillas, Alcohol Gel, manteniendo el distanciamiento social durante el desarrollo de la actividad.

4.- El peticionario debe requerir la autorización a la Jefatura de Defensa Nacional Araucanía y Delegación Presidencial Araucanía.

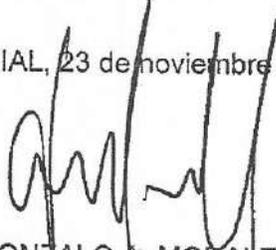
5.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización al Plan Paso a Paso, vigente a partir del 01.11.2021.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento, vigente a partir del 01.11.2021, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para el día 25 y 26 de noviembre del 2021, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

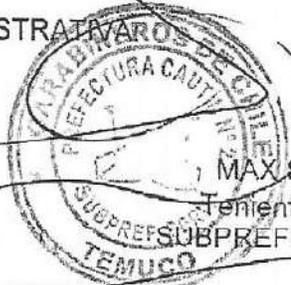
SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 23 de noviembre de 2021.


GONZALO A. MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA




MAX SOLDÁN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2



ORD.: N° 18.- /

ANT.: No hay.

MAT.: **SOLICITA PERMISO DE CIERRE CALLE PATRICIO LYNCH**

NUEVA IMPERIAL, 23 de Noviembre de 2021.

DE: SRA. PATRICIA PAZ GONZÁLEZ
 DIRECTORA COLEGIO "SAN FRANCISCO DE ASIS DE NVA. IMPERIAL"

A : SEÑOR VÍCTOR MANOLI NAZAL
 DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA

1.- A través del presente Oficio, me permito informar a Usted que dentro de las actividades de Finalización de Año Escolar 2021, contempla la Celebración de la Licenciatura del Cuarto Año Medio, Generación 2021 del Colegio San Francisco de Asís de Nueva Imperial. Debido a las medidas sanitarias y protocolos existentes esta Ceremonia se llevará a cabo en dos Jornadas:

- Cuarto Año Medio "A": 25 de Noviembre a las 17:00 hrs.
- Cuarto Año Medio "B": 26 de Noviembre a las 17:00 hrs.

2.- Por esto, se solicita a Usted tenga a bien autorizar Cierre y vigilancia de ambos lados de Calle Patricio Lynch, entre Lord Cochranne y Juan XXIII, desde las 16:00 hrs. hasta las 19:00 hrs, ya que esta calle ha sido destinada para la salida de los Estudiantes, Padres y Apoderados de nuestro Colegio, al finalizar la Ceremonia.

3.- Esperando tener pronta respuesta.

Saluda fraternalmente a usted.

PATRICIA PAZ GONZÁLEZ
 DIRECTORA

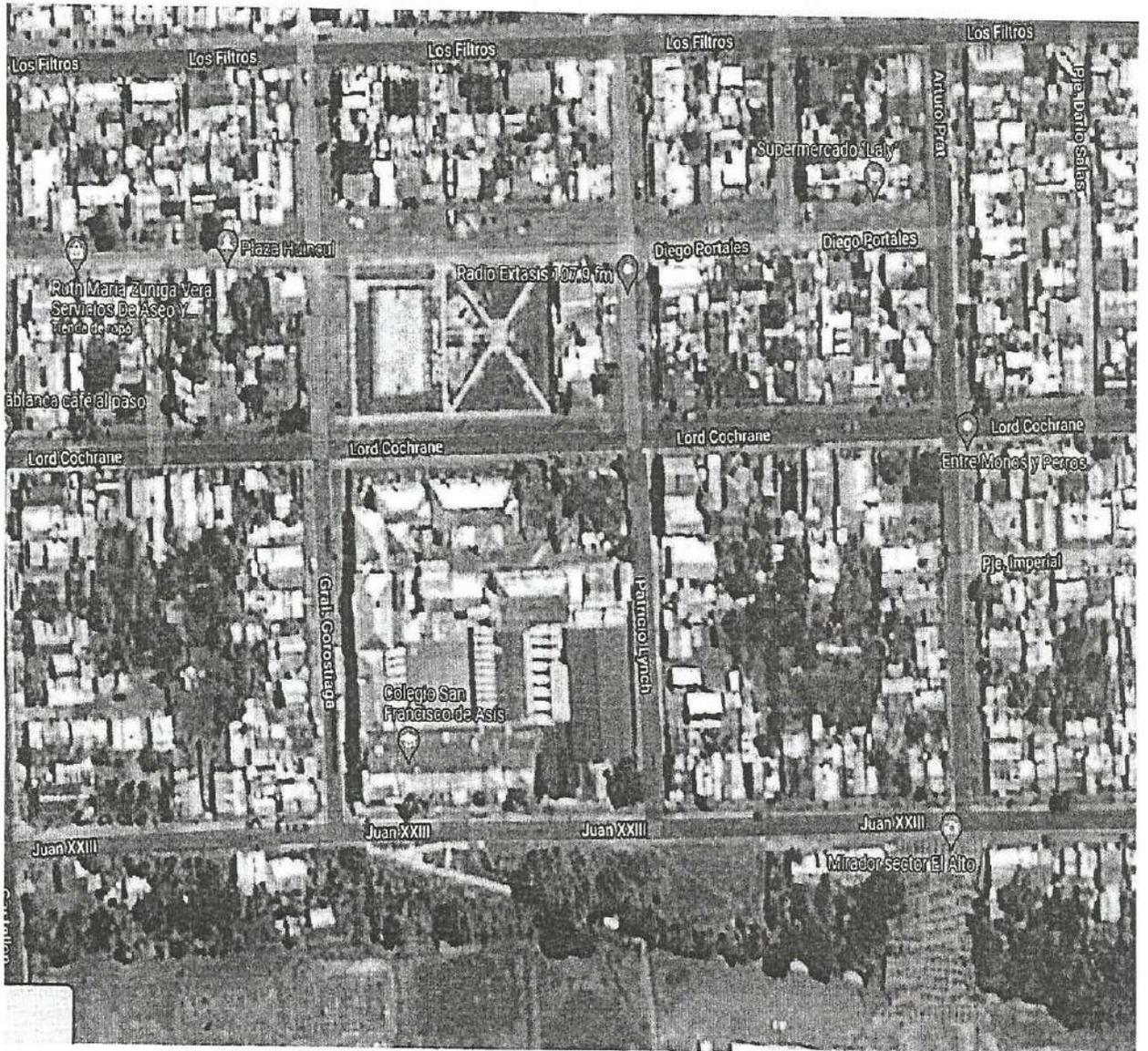
PPG/nlh

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada.

ANEXO

CIERRE DE CALLE PATRICIO LYNCH
ENTRE LORD COCHRANE Y JUAN XXIII



Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Colegio San Francisco de Asís <sanfranciscoimperial@gmail.com>
Enviado el: martes, 23 de noviembre de 2021 12:07
Para: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf; PAZ PATRICIA
Asunto: Re: ADJUNTA OFICIO N°18_SOLICITA PERMISO CIERRE CALLE LYNCH_NUEVA IMPERIAL

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada

Se adjunta información solicitada.

Responsable Actividad: Sra. Patricia Paz González (Directora)
Fono de Contacto : +56 9 96135874
Correo Electrónico : serfran505@gmail.com
sanfranciscoimperial@gmail.com

Atte.

Nancy Landeros H.
Secretaria

PAZ Y BIEN

Fundación Educacional Colegio San Francisco de Asís de Nueva Imperial
45-2611057

El mar, 23 nov 2021 a las 11:59, Monica Emperatriz Curiche Huenulaf (<mcuriche@interior.gob.cl>) escribió:

Estimada

Acuso recibo de la Información y solicito por este mismo medio que nos indique:

Responsable Actividad

Celular

Correo electrónico

Lo anterior, para solicitar Inf. Factibilidad y para una mejor coordinación

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 500 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaaraucania.gob.cl/>

De: Colegio San Francisco de Asis [<mailto:sanfranciscoimperial@gmail.com>]

Enviado el: martes, 23 de noviembre de 2021 11:53

Para: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>; PAZ PATRICIA <serfran505@gmail.com>;
Patricia Paz <directorapatriciapaz@sanfranciscocodeasisimperial.cl>

Asunto: ADJUNTA OFICIO N°18_SOLICITA PERMISO CIERRE CALLE LYNCH_NUEVA IMPERIAL

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimado

Junto con saludar cordialmente esperando se encuentre muy bien , por encargo de Sra. Patricia Paz González Directora del Colegio San Francisco de Asís de Nueva Imperial, adjunto Oficio N° 17, solicitando lo que indica.

Saludos cordiales.

Nancy Landeros H.

Secretaria

PAZ Y BIEN

Fundación Educacional Colegio San Francisco de Asís de Nueva Imperial
45-2611057

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: martes, 23 de noviembre de 2021 16:14
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'
CC: Cristian Salinas Pérez; 'rzablah@gorearaucaia.cl'
Asunto: Solicita Informe de factibilidad
Datos adjuntos: Ord.N°18; Colegio San Francisco de Asis.pdf

Estimados Junto con saludar, remito Oficio N°18; **Colegio San Francisco de Asis**, solicitando autorización para realizar actividad

Nombre actividad: Solicita cierre de calle y vigilancia, para Licenciatura 4to medio, Generación 2021

Nombre Responsable: Patricia Paz Gonzalez

Día actividad: 25 y 26 de Noviembre 2021

Teléfono: +56996135874

Correo electrónico: serfran505@gmail.com ; sanfranciscoimperial@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía

Manuel Bañes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dprlaaraucaia.gob.cl/>